

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PLAYA DORADA S. A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de PLAYA DORADA S. A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, según resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2008.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2008.

1.1.- En mi opinión los administradores de la Compañía PLAYA DORADA S.A. han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ellas, he inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- El control interno de la compañía está siendo implementado para cuando la misma entre en la etapa de operación.

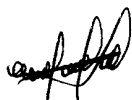
1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321. de la Ley de Compañía principalmente en la revisión de los balances de comprobación y Control Interno y Libros de Contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Machala, 25 de Mayo del 2009

De los señores Accionistas,



Ing. María de Lourdes Macas Añazco
Comisario.

